



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para asistir a la Escuela N.º 849 Yapeyú de la Ciudad de Villa Ocampo de todas la infraestructura edilicia como los recursos humanos necesarios para que puedan cumplir con la implementación del inciso 11 de la Ley Nacional de Educación N° 26206.

Betina Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la implementación del inciso 11 de la ley nacional de educación N.º 26206, las escuelas primarias común recibieron paulatinamente en sus aulas niños procedentes de la escuela especial, que eran incorporados a los grados de acuerdo a su edad cronológica, debido a su primer recorrido la adaptación fue buena ya que llegaban con hábitos adquiridos y conocimientos básicos de una escolaridad especial.

Con el correr de los años se fueron inscribiendo niños desde las salas de 4 años cuyo único destino anterior fueron sus familias las que muchas veces no aceptaban la discapacidad del niño, no contando con un equipo interdisciplinario en cada institución las docentes debieron atravesar obstáculos en la que se tuvieron que adaptar ya que si no lo hacían se veía vulnerado el derecho a la educación de esos niños ya que según la mencionada ley éstos debían cursar su escolaridad sin barreras tanto edilicias como pedagógicas.

De esa forma la escuela N.º 849 de la ciudad de Villa Ocampo se involucró sin objetar ningún caso, hoy luego de transcurrido un período considerable se ven en la necesidad de que se vean y se aborden cuestiones normativas para que la equidad educativa llegue a todos los niños ya que hay muchas brechas inconclusa a la que el docente debe hacer frente sin un respaldo legal. Tales cuestiones muy necesarias serían:

- Equipo interdisciplinario en cada establecimiento educativo.
- Docentes provenientes de la escuela especial que acompañen y que trabajen de manera articulada como pareja pedagógica con el docente a cargo, el cual se involucre en la cotidianeidad de la institución, siendo este personal permanente de la institución.
- Espacios de diálogos entre los distintos actores (supervisores, directivos, docentes, familias) involucrados, con fechas pautadas, sin necesidad de

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que hubiera un conflicto para que la misma sede. Que estos sean parte del calendario escolar.

- Grupo reducido de alumnos con porcentajes estipulados en la ley.
- Cargas horarias contemplada según las necesidades de cada alumno con proyecto de integración.
- Sanitarios en cada aula ya que no se puede dejar solos a los niños para acompañar al alumno con discapacidad debido a que nuestra institución posee los mismos alejados de los salones destinados a clases.
- Mobiliario y material didáctico acorde a cada tipo discapacidad.
- Grupo interdisciplinario para que apoyen a las familias de los alumnos con discapacidad y así como también a las familias de los demás niños. Que ayuden a comprender las crisis que los niños con proyectos de inclusión manifiestan durante su trayectoria escolar.
- Creación de un centro de estimulación público en la localidad.
- Creación de cargos para docentes de los diferentes niveles.

Creemos imprescindible contar con los recursos antes mencionados para la atención y abordaje particular que estos niños requieren y así, desarrollar al máximo sus potencialidades en un ámbito de convivencia armónica con el resto de los compañeros y docentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Betina Florito
Diputada Provincial